

formidad con lo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones particulares.

7. Criterios de valoración y ponderación:
- Precio: 40 puntos.
 - Tecnología y prestaciones del sistema: 35 puntos.
 - Planificación del proyecto e identificación de objetivos: 10 puntos.
 - Mejoras: 10 puntos.
 - Soporte postventa: 5 puntos.
8. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 31 de agosto de 2009.—El gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, Luis Carmelo Anchóriz Tejedor.
09/13087

FUNDACIÓN «MARQUÉS DE VALDECILLA»

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la ejecución de la obra de rehabilitación de un edificio para la nueva sede del IFIMAV en la Residencia Cantabria, calle Cardenal Herrera Oria s/n, de Santander. Expediente IFIMAV PA.02/09.

1. Entidad adjudicadora: Fundación Marqués de Valdecilla.
2. Objeto del contrato: Obra de rehabilitación de un edificio para la nueva sede del IFIMAV en la Residencia Cantabria, calle Cardenal Herrera Oria s/n, de Santander.
3. Presupuesto base de licitación: 898.677,73 euros, IVA incluido.
4. Obtención de documentación e información:
 - a. Entidad: Fundación Marqués de Valdecilla. <http://www.fmdv.org> (Concursos y ofertas de empleo).
 - b. Domicilio: Escuela Universitaria de Enfermería (5ª planta), Avda. Valdecilla s/n, 39008 - Santander.
 - c. Teléfono: 942 331 077. Fax: 942 344 000.
 - d. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC (expediente declarado de URGENCIA). En caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del siguiente día hábil.
 - b. Documentación a presentar: la especificada en la cláusula 4 del pliego de condiciones particulares.
 - c. Lugar de presentación: Registro de la Fundación Marqués de Valdecilla.
6. Apertura de ofertas:
 - a. El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones particulares.
7. Criterios de valoración y ponderación:
 - Precio: 5 puntos.
 - Calidad y plazo de ejecución: 3 puntos.
 - Plazo de garantía: 2 puntos.
8. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 31 de agosto de 2009.—El gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, Luis Carmelo Anchóriz Tejedor.
09/13088

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Anuncio de adjudicación provisional del procedimiento abierto, para la contratación de la obra de construcción de centro cívico en Entrambasaguas.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de agosto de 2009, se adjudicó provisional el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, de la obra de construcción del Centro Cívico en Entrambasaguas, a la mercantil «SIEC, Construcciones y Servicios, S. A.», con CIF número A-39015169, en la cantidad de setecientos catorce mil euros (714.000,00 euros), IVA incluido.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Entrambasaguas, 12 de agosto de 2009.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.
09/12694

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el concurso de ideas con intervención de jurado con destino a la selección del proyecto correspondiente al de redacción del proyecto básico y de ejecución, así como dirección de obras, del centro de educación de personas adultas y aprendizaje permanente y del proyecto básico de aparcamiento subterráneo para residentes en el barrio de La Inmobiliaria y posterior adjudicación de redacción del proyecto básico y de ejecución, actuación cofinanciada por los Fondos Feder de la Unión Europea, dentro el programa operativo EJE 4 de desarrollo sostenible local y urbano, e incluida dentro de la iniciativa urban La Inmobiliaria: Un nuevo espacio de oportunidades.

Procedimiento Abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a concurso de ideas con intervención de jurado con destino a la selección del proyecto correspondiente al de "Redacción del proyecto básico y de ejecución, así como dirección de obras, del Centro de Educación de Personas Adultas y Aprendizaje Permanente y del proyecto básico de Aparcamiento Subterráneo para Residentes de La Inmobiliaria" y posterior adjudicación de redacción del proyecto básico y de ejecución".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4. Sección de Contratación.
 - c) Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300.
 - d) Teléfono: 81 21 00.
 - e) Telefax: 81.22.30 y 88 14 00.
 - f) Correo electrónico: cirun@aytorrelavega.es.
 - g) Dirección web del perfil del contratante municipal: www.torrelavega.es.
 - h) Dirección de la plataforma de contratación del estado: <http://www.contrataciondelestado.es/>.
 - i) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de setenta y cinco días naturales a contar desde la remisión del anuncio de esta licitación en el doce.
 - d) Número de expediente: 93/2009.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
- Descripción: "Concurso de ideas con intervención de jurado con destino a la selección del proyecto correspondiente al de "Redacción del proyecto básico y de ejecución,

así como dirección de obras, del Centro de Educación de Personas Adultas y Aprendizaje Permanente y del proyecto básico de Aparcamiento Subterráneo para Residentes de La Inmobiliaria” y posterior adjudicación de redacción del proyecto básico y de ejecución”.

a) Lugar de ejecución: Torrelavega 39300 (Cantabria).
b) Plazo de contrato: El contrato de servicios, una vez resuelto el concurso de ideas, tendrá una duración comprendida entre la fecha de adjudicación del mismo y la finalización del plazo de devolución de la fianza definitiva.

c) Admisión de prórroga: No.
d) CPV: 71221000.
3. Tramitación y procedimiento:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación: Según pliego de condiciones.

4. Presupuesto Base:
a) Importe neto: 515782,25 Euros. IVA (16%) 98.244,24 Euros. Importe total 614.026,49 Euros.

5. Garantías exigidas: Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación:
b) Solvencia económica financiera y técnica: Según pliego de condiciones.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación: 2 de Noviembre de 2009.

b) Modalidad de presentación:
c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.
2ª Domicilio: Bulevar D. Herrero nº 4.
3ª Localidad y código: Torrelavega 39300.

d) Plazo durante el cuál el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de las ofertas:
a) Entidad: Ayuntamiento.
b) Domicilio: Bulevar D. Herrero nº 4.
c) Localidad: Torrelavega.
d) Fecha y hora: Según el Pliego de Condiciones.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario con un máximo de 800 euros.

10. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 19 de agosto de 2009.

10. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtener los pliegos: www.torrelavega.es.

Torrelavega, 20 de agosto de 2009.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/12790

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen local; artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, y habiéndose presentado una reclamación al mismo, fue desestimada por

el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 20 de agosto de 2009, habiendo sido aprobado definitivamente el presupuesto en los términos en los que fue objeto de aprobación inicial. Se publica el presupuesto resumido a nivel de capítulos, en los siguientes términos:
PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

Estado de Gastos.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2009
1	GASTOS DE PERSONAL	333.228,70
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	434.351,18
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.428,01
6	INVERSIONES REALES	130.693,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		937.701,68

Estado de ingresos.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2009
1	IMPUESTOS DIRECTOS	284.089,14
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	68.198,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	458.411,05
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	108.293,79
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		963.992,07

Se publica asimismo la plantilla de personal del Ayuntamiento:

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad (art.168.1.c del TRLRHL).

a) Plazas de funcionarios:
1. Con habilidad nacional:
1.1 Secretario-Interventor 1 plaza
Grupo A: Subgrupos A1/A2, nivel complemento destino: 26.

2. Escala Administración General:
2.1. Subescala: Auxiliar 1 plaza
Grupo C: Subgrupo C2, nivel complemento destino: 18.
2.2. Subescala: Subalterno 1 plaza
Grupo: E: Nivel complemento destino: 14.

b) Plazas de personal laboral fijo:
Operario de Servicios Múltiples 1 plaza

c) Plazas de personal laboral temporal:
1. Encargado Biblioteca Temporal 1 plaza
2. Trabajadoras Sociales (U.B.A.S.) 3 plazas
3. Auxiliar U.B.A.S 1 plaza
4. Trabajadores contratados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La Costana, Campoo de Yuso, 24 de agosto de 2009.–El alcalde, Eduardo Ortiz García.
09/12966